

INTERLOCUTORIO No. 1014

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Disolución de la Sociedad Patrimonial de Hecho entre compañeros permanentes promovido a través de apoderado judicial por el señor JORGE LUIS SALGADO CLAVIJO en contra de la señora MARTHA ELENA POVEDA ORDOÑEZ; teniendo en cuenta que, al demandado se le corrió el traslado de la reforma de la demanda mediante auto No 589 de fecha 18 de agosto de 2021, la cual se notificó por estado el día 19 de agosto del 2021, se tiene que el año para resolver el presente asunto venció el 19 de agosto de 2022, razón por la cual y como quiera que la fecha para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento se fijó para el próximo 19 de este mes y año, se hace necesario prorrogar por 6 meses más el término para resolver este proceso, conforme al artículo 121 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

UNICO: PRORROGAR por seis (06) meses más, el término para resolver este proceso, conforme al artículo 121 del Código General del Proceso.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONCIO No. 152
HOY, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51fc2d6a6861f07f6b565ca391655b50fa9dfb549e342e518b972f674e44b8da**

Documento generado en 01/09/2022 04:31:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>